

TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191 del DFL 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y los Decretos 1T de 2012, 17T y 24T de 2015 todos del Ministerio de Energía. **EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO LIMITADA** informa que cobrará a sus clientes las tarifas cuyos valores se indican a continuación, a contar del día **01 de Marzo del año 2016 inclusive**:

	PRECIOS C/IVA (\$)
TARIFA BT1	
Cargo Fijo mensual	1.131,618
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,86870
Cargo por Energía base, por kWh	116,393
Cargo por Energía Adicional de Invierno, por Kwh	159,327
TARIFA BT2	
Cargo Fijo mensual	1.131,618
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,86870
Cargo por Energía base, por kWh	73,460
Cargo mensual por Potencia Contratada	
- Consumos parcialmente presentes en punta, por kW	9.612,693
- Consumos presentes en punta, por kW	13.278,288
TARIFA BT3	
Cargo Fijo mensual	1.831,872
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,86870
Cargo por Energía base, por kWh	73,460
Cargo mensual por Demanda máxima	
- Consumos parcialmente presentes en punta, por kW	9.612,693
- Consumos presentes en punta, por kW	13.278,288
TARIFA BT4.1	
Cargo Fijo mensual	1.131,618
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,86870
Cargo por Energía base, por kWh	73,460
Cargo mensual por potencia contratada, por kW	2.534,274
Cargo mensual por demanda máxima de potencia contratada en horas punta de invierno, por kW	10.744,014
TARIFA BT4.2	
Cargo Fijo mensual	1.831,872
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,86870
Cargo por Energía base, por kWh	73,460
Cargo mensual por potencia contratada, por kW	2.534,274
Cargo mensual por demanda máxima de potencia leída en horas punta de invierno, por kW	10.744,014
TARIFA BT4.3	
Cargo Fijo mensual	1.946,007
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,86870
Cargo por Energía base, por kWh	73,460
Cargo mensual por demanda máxima suministrada, por kW	2.534,274
Cargo mensual por demanda máxima de potencia leída en horas punta de invierno, por kW	10.744,014
TARIFA AT2	
Cargo Fijo mensual	1.131,618
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,86870
Cargo por Energía, por kWh	69,171
Cargo Mensual por Potencia Contratada	
- Consumos parcialmente presentes en punta, por kW	5.437,721
- Consumos presentes en punta, por kW	7.136,656
TARIFA AT3	
Cargo Fijo mensual	1.831,872
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,86870
Cargo por Energía, por kWh	69,171
Cargo Mensual por Demanda Máxima	
- Consumos parcialmente presentes en punta, por kW	5.437,721
- Consumos presentes en punta, por kW	7.136,656
TARIFA AT4.1	
Cargo Fijo mensual	1.131,618
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,86870
Cargo por Energía, por kWh.	69,171
Cargo mensual por potencia contratada, por kW	1.190,384
Cargo mensual por demanda máxima de potencia contratada en horas punta de invierno, por kW..	5.946,272
TARIFA AT4.2	
Cargo Fijo mensual	1.831,872
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,86870
Cargo por Energía, por kWh	69,171
Cargo mensual por potencia contratada, por kW	1.190,384
Cargo mensual por demanda máxima de potencia leída en horas punta de invierno, por kW	5.946,272
TARIFA AT4.3	
Cargo Fijo mensual	1.946,007
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,86870
Cargo por Energía, por kWh	69,171
Cargo mensual por demanda máxima suministrada, por kW	1.190,384
Cargo mensual por demanda máxima de potencia leída en horas punta de invierno, por kW	5.946,272

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el ORD. N° 1083 del 14 de mayo de 1986 del Sr. Director de Industria y Comercio, estos precios incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

TARIFA DE INYECCIÓN	PRECIOS S/IVA (\$)
Energía inyectada BT \$/kWh (Neto)	61,731
Energía inyectada MT \$/kWh (Neto)	58,127

Las condiciones de aplicación para la Tarifa de Inyección son las establecidas en la Ley N°20,571, del Ministerio de Energía, que regula el pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales. EL VALOR DE INYECCIÓN NO ESTÁ AFECTO A IVA.

EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO S.A.

